

FUENTE: DIARIO MEDICO.COM

Autor: Laura Ferrando.

Fecha: 01-02-2005

DIARIO MEDICO.COM

La OMC aprueba una guía tipo sobre la protección de datos

La Asamblea de la Organización Médica Colegial (OMC) ha aprobado por unanimidad un código tipo que recoge e interpreta la ley de protección de datos del paciente. La guía, la tercera que será registrada en el campo de la sanidad, tiene carácter abierto y su adhesión es voluntaria.

El Código Tipo de Tratamiento de Datos de Carácter Personal -elaborado a petición de la Agencia de Protección de Datos- permitirá a los colegios que se adhieran voluntariamente a él conocer las características de la normativa vigente y establecer un régimen de control sobre determinados datos "de carácter sensible", ha explicado el secretario general, Juan José Rodríguez Sendín, encargado de presentar la guía en la última asamblea general de la Organización Médica Colegial (OMC). En el momento en que esté registrado en la Agencia de Protección de Datos, los profesionales "nos regularemos por ese código".

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) otorga a la información personal de salud una especial protección, lo que requiere un tratamiento específico y unas medidas de seguridad más estrictas.

La guía, que recoge e interpreta la legislación para hacerla asequible al médico, no sólo está abierta a los colegios, sino también a las sociedades científicas, centros médicos y facultativos a título individual.

De este modo, el documento permitirá a los facultativos solventar los posibles problemas por falta de conocimiento, "especialmente en el ejercicio privado", señala el director de la unidad tecnológica, Joan Camps, quien ha subrayado que se trata del tercer código tipo que será registrado en el campo de la sanidad.

Precisamente, el desarrollo tecnológico es una realidad que ha propiciado la preocupación de los colegios por la protección de datos personales.

Otro de los rasgos del código es su carácter abierto: "Cada colegio tiene la posibilidad de incorporar modificaciones en el futuro", ha destacado el presidente de la OMC, Guillermo Sierra.

A su juicio, "la sociedad es cada vez más sensible al uso de datos de carácter personal por parte de las instituciones y, en el caso de la información sanitaria, esta preocupación es aún mayor debido a las graves implicaciones que supondría su utilización indebida.

Cuota a los 70

En su orden del día, la asamblea de la OMC abordó también la posibilidad de exención de pago de la cuota colegial a los mayores de 65 años en lugar de a los 70 como sucede ahora, a raíz de la reducción de la edad de jubilación que establece el Estatuto Marco.

"Debemos hacer un estudio jurídico para adecuarnos a la nueva situación y evitar factores de distorsión al mismo tiempo que mantenemos el principio de solidaridad", ha señalado Sierra.

Según un informe que se presentó en la asamblea, de aplicarse la exención a los 65 en unos once años se produciría un deterioro económico del patronato. "Tenemos que ver la posibilidad de la voluntariedad jurídica", ha añadido.



Guillermo Sierra y Juan José Rodríguez Sendín.